



Nº EXPEDIENTE: 18A70093000

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR RELATIVA AL CONTRATO DE:

“OBRA DE ADECUACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN Y REORDENACIÓN PARCIAL DE LA DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN Y DE LA DEPENDENCIA DE ADUANAS E IIEE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AEAT EN CASTILLA- LA MANCHA. ”

1. INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El artículo 1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece como uno de los principios básicos de la contratación pública “La eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer”. Por su parte, el artículo 28 de la citada ley señala “Las entidades públicas no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en esta memoria.

Tanto en la Dependencia de Inspección como en la Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial de la AEAT de Castilla – La Mancha existen despachos que no disponen de instalaciones de climatización independientes sino compartidas con espacios colindantes, de modo que en la actualidad carecen de confort ambiental, así como del aislamiento acústico preciso.

Por otra parte, dichos espacios tampoco se adecuan a las necesidades de los efectivos destinados en las Dependencias al carecer de despachos suficientes para los grupos A1 y de espacios acotados para los N26 jefaturas de servicios.

Debido a esto se hace preciso llevar a cabo la reordenación de los espacios de trabajo en zonas acotadas de la Dependencia de Inspección y en la mayor parte de la Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Para la realización de estos trabajos, la Delegación Especial de Castilla – La Mancha no cuenta con los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para su ejecución, siendo necesario acudir a la contratación de una empresa especializada que realice dicha actividad con todas las garantías.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Tal y como establece el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, relativo a los tipos contractuales, esta actuación se encuadra en un contrato de obras.

El alcance del proyecto comprende:

1. Demolición de los despachos existentes que no se adecuan a las necesidades de la Dependencia.
2. Creación de nuevos despachos, espacios acotados y zonas de trabajo en abierto.
3. Unificación de acabados en la zona afectada por las obras.
4. Reforma y adaptación de las instalaciones de climatización a los nuevos espacios, así como de iluminación y fuerza.



Agencia Tributaria

Delegación Especial de Castilla - La Mancha

5. OBTENCIÓN DEL PRECIO

La determinación del coste de se ha basado en precios que, en la experiencia de este Gabinete en trabajos similares, son acordes a los habituales de mercado.

Presupuesto de Ejecución Material	112.423,45 €
21 % I.V.A	23.608,92 €
Presupuesto total	136.032,37 €

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

El procedimiento de contratación para la adjudicación de los trabajos, es el procedimiento abierto simplificado, tal y como establece el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por ser el importe del contrato inferior a los límites establecidos en dicho artículo y cumpliéndose la premisa de que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, al ser la oferta económicamente más ventajosa en relación calidad precio el único criterio aplicable.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el mismo.